



REF: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
PUBLICA PARA **ADQUISICION DE**
SILLON DENTAL PORTATIL.

DECRETO EX. Nº 10084

CURACAUTIN, **22 ENE. 2016**

VISTOS

1. El Convenio Programa entre la **Municipalidad de Curacautín**, y la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)**, relativo a otorgar prestaciones de Salud Oral.
2. La necesidad de adquirir 1 Sillón Dental Portátil, para, entre otros, realizar atenciones Odontológicas preventivas y Promocionales en Establecimientos Escolares Municipales adscritas al módulo dental, además de visitas a los pacientes postrados que lo requieran.
3. La Ley 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", denominada "Ley de Compras Públicas",
4. El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.15, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con fuerza de Ley Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** realizar Licitación Pública para la adquisición de 1 Sillón Dental.
2. **APRUEBESE** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, al Convenio Programa JUNAEB.
4. **PUBLIQUESE** el Llamado a Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE y PUBLIQUESE

Por orden del Sr. Alcalde



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)

HEVM/GKWS/CAC/mfc

DISTRIBUCION:

- Área Finanzas Salud
- Archivo Ofc. Partes



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal